

ÓRGANOS DEL INE EN LAS DELEGACIONES (LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA Y JUNTAS DISTRITALES EJECUTIVAS: EL VOCAL EJECUTIVO; Y CONSEJO LOCAL O CONSEJO DISTRITAL).

De acuerdo con el artículo 61 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cada una de las Entidades Federativas, el Instituto Nacional Electoral contará con una delegación, la cual se integrará por:

- La Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas.
- El Vocal Ejecutivo.
- El Consejo Local o Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el proceso electoral federal.

La Junta Local Ejecutiva

La Junta Local Ejecutiva es un órgano desconcentrado a nivel estatal que se encarga de coordinar y supervisar las actividades del INE en cada una de las entidades federativas de México. Su función principal es llevar a cabo los procesos electorales en el ámbito local, garantizando que se cumplan las normativas establecidas para la organización de las elecciones, tanto federales como locales, en coordinación con las autoridades estatales y municipales.

Entre sus principales actividades tenemos las siguientes:

- Recibir, sustanciar y resolver los medios de impugnación que se presenten durante el tiempo que transcurra entre dos procesos electorales contra los actos o resoluciones de los órganos distritales.
- Coordinar e instrumentar los programas de capacitación electoral, educación cívica y cultura política que se aplican a los diversos grupos poblacionales y ampliar la cobertura e impacto de los programas institucionales.
- Promover y mantener la comunicación y coordinación con autoridades, instituciones públicas y privadas, así como organizaciones sociales para el mejoramiento del desarrollo de los programas de capacitación electoral y educación cívica.
- Entre otras actividades.

Las juntas locales ejecutivas son órganos permanentes que se integran por el vocal ejecutivo y los vocales de Organización Electoral, del Registro Federal de Electores, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Vocal Secretario.

Junta Distrital Ejecutiva

Las Juntas Distritales Ejecutivas del INE son órganos desconcentrados permanentes que operan en cada uno de los 300 distritos electorales federales de México. Su función principal es organizar, coordinar y supervisar los procesos electorales dentro de su jurisdicción específica, bajo la dirección del INE y en estrecha colaboración con las Juntas Locales Ejecutivas a nivel estatal.

Entre las actividades de las juntas distritales ejecutivas tenemos las siguientes:

- Evaluar el cumplimiento de los programas relativos al Registro Federal de Electores, organización electoral, capacitación electoral y educación cívica.
- Proponer al Consejo Distrital correspondiente el número y ubicación de las casillas que habrán de instalarse en cada una de las secciones comprendidas en su distrito.
- Capacitar a los ciudadanos que habrán de integrar las mesas directivas de casilla.
- Presentar al Consejo Distrital para su aprobación, las propuestas de quienes fingirán como asistentes electorales el día de la jornada electoral.
- Ejecutar campañas tendientes a exhortar a la ciudadanía para cumplir con las obligaciones establecidas en el COFIPE.
- Entre otras.

La integración de la junta es la misma que la de las juntas ejecutivas locales; por lo tanto, en las juntas distritales el vocal ejecutivo se encargará de presidir la junta.

El Vocal Ejecutivo

El vocal ejecutivo es quien preside la junta local ejecutiva, por lo tanto, es la persona que actúa como el enlace principal entre el INE y las autoridades estatales, municipales, los partidos políticos y otros actores involucrados en los procesos electorales. Asimismo, se encarga de supervisar y organizar todas las actividades relacionadas con la preparación, desarrollo y conclusión de los procesos electorales en su ámbito local.

El vocal ejecutivo se encarga de coordinar las acciones de las juntas y consejos local y distritales para la ejecución de los programas en materia de organización electoral en periodo no electoral; coordinar las acciones que permitan a los partidos políticos el acceso a las prerrogativas que la ley les otorga para el cumplimiento de sus actividades; supervisar las acciones que permitan a los partidos políticos y las autoridades electorales acceder a los tiempos del Estado en radio y televisión para que las actividades relacionadas con la verificación de las transmisiones se realicen en su entidad, entre otras actividades.

El Consejo Local o Consejo Distrital

El Consejo Local es un órgano del Instituto Nacional Electoral en México que se encarga de organizar y supervisar los procesos electorales a nivel estatal. Su función principal es asegurar que las elecciones se realicen de manera transparente y justa, coordinando con los organismos electorales de cada estado.

El Consejo Local está integrado por consejeros designados por el Consejo General del INE, representantes de los partidos políticos y un presidente, el cual usualmente es el vocal ejecutivo.

Por su parte, el Consejo Distrital se enfoca en la ejecución y supervisión directa de las elecciones en un distrito específico. Su labor es más operativa, pues se encarga de la ubicación de casillas, el conteo de votos a nivel distrital y la capacitación de funcionarios de casillas.

Su integración es la misma que la del Consejo Local. Tanto el Consejo Local como el Consejo Distrital son órganos colegiados temporales que se instalan y funcionan durante los procesos electorales federales y en ejercicios de participación ciudadana. Estos consejos son fundamentales para garantizar la integridad y transparencia de las elecciones en México.

Referencias:

Instituto Nacional Electoral. (s.f.) Juntas Locales y Distritales. Instituto Nacional Electoral.

Obtenido de:

https://sitios.ine.mx/archivos3/portal/historico/contenido/informacion_juntas_locales_y_distritales/

Instituto Nacional Electoral. (2015). Catálogo de cargos y puestos del servicio profesional electoral. Obtenido de: https://portalanterior.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DESPE/DESPE-estructura/DESPE-estatuto-docs/catalogo_spe.pdf